



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2743-D-12
OD 1000

-

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Declárase al 16 de abril de cada año como Día de la Recuperación Nacional de la Soberanía Energética, en reconocimiento al accionar del gobierno nacional quien en la fecha citada envió al Congreso de la Nación el proyecto de ley de soberanía hidrocarburífera de nuestro país.

Art. 2° - Dispóngase que el día 16 de abril pase a formar parte del calendario de efemérides culturales.

Art. 3° - Declárese de interés cultural la difusión, análisis y debate de los fundamentos y el texto de la ley de soberanía hidrocarburífera en todos los establecimientos educativos del país.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.